



**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE OFICIAL  
PRIMERO  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIOBÍO 2026**

<b>CARGO A PROVEER</b>	: Oficial Primero Tribunal Electoral Regional del Biobío.
<b>TITULO REQUERIDO</b>	: Abogado(a).
<b>DOMICILIO TRIBUNAL</b>	: Colo Colo N°245, Concepción.
<b>FECHA INICIO POSTULACIONES</b>	: 08 de julio de 2026.
<b>FECHA TÉRMINO POSTULACIONES</b>	: 14 de julio de 2026.
<b>HORA TÉRMINO</b>	: 23:59 horas del 14 de julio de 2026.

**I. Antecedentes.**

Las presentes bases regulan el concurso público destinado a proveer el cargo de Oficial Primero Titular del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Los(as) postulantes deberán actuar personalmente y con estricta sujeción a los principios de probidad. La presentación de antecedentes falsos o adulterados será causal de exclusión del proceso, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que correspondan.

La autoridad competente podrá declarar desierto el concurso si no existieren postulantes idóneos suficientes.

**II. Identificación del cargo.**

<b>Cargo</b>	: Oficial Primero del Tribunal Electoral Regional del Biobío.
<b>Calidad jurídica</b>	: Titular
<b>Lugar de desempeño</b>	: Tribunal Electoral Regional del Biobío.
<b>Domicilio</b>	: Colo Colo N°245, Concepción.
<b>Jefatura superior</b>	: Secretaria-Relatora.

**III. Naturaleza del cargo y remuneración.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°18.593, se trata de un cargo de planta, regido por el derecho laboral común (Código del Trabajo), cuya remuneración será equivalente al **grado 13° NO PROFESIONAL** de la Escala Única de Sueldos de la Administración del Estado.

**IV. Funciones principales.**

Corresponderá al Oficial Primero, entre otras funciones, las siguientes:

– Encargado(a) de supervisar la contabilidad del tribunal, debiendo controlar el libro banco, estados financieros mensuales, caja chica, pagos de





## Tribunal Electoral Regional BIOBÍO

sueldos y honorarios, de manera coordinada con la contadora del tribunal.

- Participar en las adquisiciones del tribunal, a través del portal Chile Compras.
- Preparar, coordinar y asistir en las sesiones del tribunal.
- Colaborar en la revisión de expedientes y redacción de resoluciones.
- Elaborar los estados diarios, semanales y mensuales.
- Redactar resoluciones de mero trámite y otros documentos y/o actuaciones que le sean encargados.
- Llevar la base jurisprudencial del TER.
- Subrogar a la Secretaria-Relatora, en sus funciones jurisdiccionales y administrativas.
- Realizar las demás funciones propias del cargo o las que le encomiende la Secretaria-Relatora o el tribunal.

### **v. Requisitos de postulación.**

#### **1. Requisitos generales.**

- Tener salud compatible con el cargo.
- Ser abogado(a).
- No estar afecto(a) a inhabilidades y/o incompatibilidades legales para el ejercicio de cargos públicos.
- No tener militancia en partido político.
- No ser deudor(a) de pensiones alimenticias.

#### **2. Requisitos específicos.**

- A lo menos tres años de ejercicio profesional como abogado(a).
- Conocimiento en Leyes N°18.575, N° 18.593, N°18.695, N°19.418 y N°19.880.
- Deseable acreditación en compras públicas (portal Chile Compras, Ley N°19.886), mínimo nivel básico.
- Deseable conocimiento en contabilidad gubernamental.
- Conocimiento en herramientas de OFFICE (word y excel nivel usuario).

#### **3. Otras competencias.**

- Comunicación efectiva.
- Orden y planificación.
- Trabajo colaborativo y en equipo.
- Proactividad.
- Tolerancia a la presión.
- Orientación al servicio.

#### **4. Condiciones especiales para períodos electorales.**

Durante los períodos electorales (alcaldes, concejales y consejeros), se requiere disponibilidad y asistencia para largas jornadas de trabajo, que pueden comprender días sábados, domingos y festivos.





## VI. Presentación de antecedentes.

Los(as) postulantes deberán enviar sus antecedentes en formato digital (PDF), dentro del plazo fijado en la convocatoria, al correo electrónico [irodriguez@terbiobio.cl](mailto:irodriguez@terbiobio.cl), acompañando los siguientes documentos:

- Cédula de identidad anverso y reverso.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (reciente).
- Certificado de no afiliación política (reciente).
- Certificado de título de abogado.
- Currículum vitae (máximo de 4 carillas).
- Antecedentes que acrediten experiencia laboral.
- Datos de contacto para referencias laborales.

La omisión de cualquiera de estos antecedentes producirá el efecto de declarar inadmisibles las postulaciones.

## VII. Proceso de selección.

El proceso de selección considerará, a lo menos, las siguientes etapas:

- Revisión formal de antecedentes (admisibilidad-inadmisibilidad).
- Evaluación curricular.

De la revisión precedente, se seleccionará a los(las) cinco postulantes que avancen a la etapa siguiente, consistente en la entrevista personal con la Secretaria-Relatora del tribunal.

## VIII. Evaluación.

La evaluación ponderará principalmente:

- Formación académica.
- Experiencia profesional.
- Competencias para el cargo.

## IX. Publicación.

Este llamado a concurso se publicará en la página web del tribunal: [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl), y mediante oficios dirigidos a los Secretarios-Relatores de los Tribunales Electorales Regionales del país, al Presidente de la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción y al Colegio de Abogados de esta ciudad.

## X. Disposiciones finales.

La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases. Se hace presente que la decisión final que se adopte por la Secretaria-Relatora de este





## Tribunal Electoral Regional BIOBÍO

tribunal, en cuanto a la designación, no es susceptible de recurso ni reclamación alguna (en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 18.593).

**Concepción, 8 de julio de 2026.**

**IRENE ALEJANDRA RODRÍGUEZ MORA**  
**Secretaria-Relatora**  
**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIOBÍO**



\*14DC882E-8063-44DC-8E9F-1B361196A3FD\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.